



DECRETO EXENTO N° 3184 / 1
CAUQUENES

10 AGO. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento 3199 de fecha 18-07-2022 que adjudica "**CONTRATO DE MOVILIZACION PROGRAMA SEMILLA UCM 2022 2022**", al oferente ANTONIO ALEJANDRO MORA JARA.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 02 de agosto de 2022 correspondiente al "**CONTRATO DE MOVILIZACION SEMILLA UCM 2022**", con el oferente **ANTONIO ALEJANDRO MORA JARA** por un valor de **\$260.000** por viaje , y un plazo de vigencia desde el 05 de agosto al 26 de Noviembre 2022.-

2°.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Contrato de Movilización que se aprueba.

3°.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato al Subtítulo 215-22-08-007-002 del presupuesto SEP año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Sr, Antonio Mora Jara.
- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.